



Resolución Ministerial

N° 342-2017-PCM

Lima, 17 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1029-2017-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización, y el Informe N° 00172-2017-PCM/SD-SSFD de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

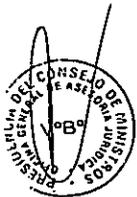
Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea responsable del desarrollo territorial y la descentralización del Estado;

Que, el literal a) del artículo 55 del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización es la responsable de promover políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en la facilitación del desarrollo económico, implementación de prioridades de gobierno y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios;

Que, el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL+), busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales;

Que, en dicho contexto entre el 20 y 22 de noviembre de 2017, se realizará en la ciudad de San José, Costa Rica, el Encuentro sobre "La cohesión social en la Agenda 2030: miradas cruzadas desde América Latina y Europa", que contará con la participación de expertos/as de instituciones de países con buenas prácticas en la materia;

Que, mediante las Cartas s/n de fecha 13 y 15 de noviembre de 2017, el Director del Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL+), invita a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar en el Encuentro sobre "La Cohesión Social en la Agenda 2030: miradas cruzadas desde América Latina y Europa", con el fin que comparta la experiencia peruana;



Que, teniendo en consideración que la temática que se abordará en el Encuentro sobre "La Cohesión Social en la Agenda 2030: miradas cruzadas desde América Latina y Europa", resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el presente viaje al exterior no irroga ningún gasto al Tesoro Público, en la medida que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos para la asistencia de la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros al evento, serán cubiertos por el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL+);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

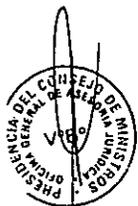
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Reglamento de Organización y Funciones el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 19 al 23 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

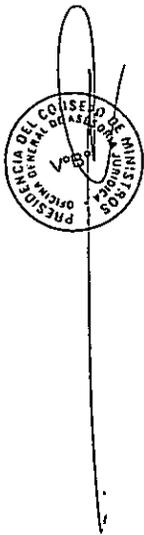




Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros